

## ADENDA N° 1

### INVITACIÓN PÚBLICA 1001035385-2023

#### OBJETO DE LA INVITACIÓN.

*Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para practicas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.*

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y teniendo en cuenta que:

**Primero:** El proceso de Invitación Pública 1001035385-2023 tiene por objeto:

*“Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para practicas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.*

- *un (1) simulador catéter venoso central con cabeza guiado por ultrasonido*
- *un (1) simulador catéter pediátrico guiado por ultrasonido*
- *un (1) simulador Femoral guiado por ultrasonido*
- *un (1) simulador de mamas*
- *un (1) simulador catéter peripheral inserción guiado por ultrasonido*
- *una (1) cabeza de intubación*
- *un (1) simulador de tacto rectal”*

**Segundo:** El presente proceso de Invitación Pública fue publicado el martes 18 de abril de 2023 y, según el cronograma, las solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones podían formularse hasta el martes 25 de abril de 2023.

**Tercero:** La sociedad Andina de Tecnologías S.A.S. formuló el día 25 de abril de 2023 observaciones a la Invitación Pública 1001035385-2023, relacionadas -entre otros aspectos- con los requisitos de capacidad financiera y los requisitos técnicos exigidos a los proponentes.

**Cuarto:** Luego del análisis de las observaciones realizadas, la Comisión Técnica recomendó al Decano de la Facultad de Medicina, con el fin de garantizar una adecuada participación de oferentes, modificar el numeral 4.3 (Requisitos de Capacidad Financiera) de la Invitación Pública 1001035385-2023, el cual quedará así:

#### *4.3. Requisitos de capacidad financiera.*

Los oferentes deben contar con inscripción activa y vigente en el RUP, documento que reporta la información de la capacidad financiera y organizacional. De conformidad con el artículo 1 de Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, LA UNIVERSIDAD evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Los oferentes deben tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ              | $\geq 2,6$  |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO         | $\leq 0,85$ |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | $\geq 5$    |

**Quinto:** Dado que la Comisión Técnica informó que los productos que requieren registro sanitario INVIMA son los que tienen un riesgo alto en la salud de las personas que los consumen o los dispositivos utilizados para diagnosticar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar una enfermedad, lesión o deficiencia humana, estos simuladores no cumplen con ninguna de estas funciones ya que son utilizados única y exclusivamente para escenarios simulados en el Laboratorio y no se utilizan en las personas; y que ninguno de los equipos solicitados requiere Software, ya que no funcionan a partir de elementos de este tipo, son equipos con características reales de una ecografía ya que cuenta con órganos internos que posibilitan la visualización con el ultrasonido, es procedente modificar la tabla 1.4 (Registros) del numeral 4.5 (Requisitos Técnicos) de la Invitación Pública 1001035385-2023, la cual quedará así:

| 1.4. REGISTROS |                                       |        |
|----------------|---------------------------------------|--------|
| ITEM           | CARACTERISTICAS                       | CUMPLE |
| 1.4.1.         | Constancia de importación (Si aplica) | SI     |

**Sexto:** Los demás aspectos establecidos en la Invitación Pública 1001035385-2023 permanecen sin más modificaciones.

Medellín, 04 de mayo de 2023

  
CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA  
Decano Facultad de Medicina   
Universidad de Antioquia

Revisó aspectos jurídicos:  
Deiser Arboleda R.  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica Caso N° 18968